



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 555 -2018-MDB

Bellavista, 24 AGO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un proyecto de convención colectiva; que tiene por objeto regular la mejora de las compensaciones económicas, incluyendo el cambio de condiciones de trabajo o de empleo, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen, conforme lo dispone el artículo 68° del Reglamento General de la referida Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, el artículo 71° del Reglamento citado, establece que en el caso de los servidores civiles, la Comisión Negociadora podrá estar compuesta hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien o menos de cien (100) servidores sindicalizados. En el caso que la organización sindical represente a más de cien (100) servidores sindicalizados, se incorporará un (01) representante más por cada cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales, hasta un número máximo de seis (06) representantes; asimismo, el número total de miembros de la comisión de la entidad pública no deberá exceder el número de representantes de la organización sindical en la Comisión;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB de fecha 28 de febrero del 2018, se conformó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista – SITRAMUN BELLAVISTA, para el año 2018;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 212-2018-MDB de fecha 20 de marzo del 2018, se realizó la rectificación la Resolución antes mencionada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 410-2018-MDB de fecha 02 de julio del 2018, se designó al señor Henry Alex Marín Vicente en el cargo de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 444-2018-MDB de fecha 16 de julio del 2018, se designó al señor Christhian Alexander Calle Landaveri en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 455-2018-MDB de fecha 24 de julio del 2018, se designó a la señora Rosario Del Carmen Chávez Mejía, en el cargo de Gerente Municipal, en virtud de los cambios realizados resulta necesario actualizar la resolución que conforma la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista – SITRAMUN BELLAVISTA;





EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 163-2018-MDB del 28 de febrero del 2018; en los términos siguientes:

"Artículo Primero.- CONFÓRMESE la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato de Trabajadores Municipales Empleados de Bellavista – SITRAMUN BELLAVISTA, para el año 2018 que estará conformada de la siguiente manera:

En representación del Alcalde

- Sra. ROSARIO DEL CARMEN CHAVEZ MEJIA, Gerente Municipal, quien la presidirá.

En representación de la Municipalidad

- Sr. HENRY MARIN VICENTE, Sub Gerente de Personal,
- Sr. CHRISTHIAN ALEXANDER CALLE LANDAVERI, Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Sra. LISSETTHY PILCO OLIVERA, Gerente de Asesoría Jurídica.

En representación del SITRAMUN BELLAVISTA

- Sra. EDIITH RIOFRIO MARQUINA, Secretaria General
- Sr. CARLOS EDUARDO ESCATE NAVARRETE, Secretario de Defensa
- Sra. FANY EDITH MURILLO PALOMINO, representante de Base.
- Sr. EDUARDO EULALIO RAFAILE BAZALAR (Miembro suplente).
- Sra. MARIA EUGENIA CLAUSSEN MAITA (Miembro suplente)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
AROL IBESDY MAYTA TRISTAN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE